

PLIEGO DE RESPUESTAS A CONSULTAS No. 2

INVITACIÓN A LICITAR PNUD/IAL-155/2017

“Contratación del Servicio de adquisición y puesta en funcionamiento de cocinas mejoradas portátiles en Instituciones Educativas Públicas del ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”

Pregunta N° 1

Referencia(s) de las Bases

Sección: Fecha límite de presentación de ofertas

Numeral:20

Página:19

Consulta: Considerando que pasado el 25 de julio son días festivos y las entidades públicas y privadas gozan de feriado largo ¿podría reconsiderarse la fecha de la presentación de ofertas para el 31 de julio? esto ayudaría a optimizar la propuesta por los postores y agilizar la evaluación de los mismos.

Respuesta:

Agradeceremos ceñirse a lo establecido en las bases.

Pregunta N° 2

Referencia(s) de las Bases

Sección: Presentación de informes de laboratorio y Validación de Prototipos y/o muestras de cocina

Numeral: d10

Página: 22

Consulta: En el caso de que las empresas ya cuenten con informe de validación de las cocinas mejoradas portátiles N° 36 y N° 40 emitidos por SENCICO debido a que se participó anteriormente en una IAL ¿se debe volver a presentar dichas cocinas ante SENCICO para su evaluación? creemos que se debe utilizar esa evaluación considerando que es la misma cocina y presentarlo de nuevo sería incurrir en nuevo gasto para el mismo resultado.

Respuesta:

Ver respuesta No 7 del Pliego de respuestas a consultas No. 1, publicado el 14 de julio de 2017.

Pregunta N° 3

Referencia(s) de las Bases

Sección: Para la instalación de cocinas mejoradas portátiles (institucionales)

Numeral:

Página:28

Consulta: ¿Cuánto es la distancia mínima entre las cocinas instaladas?

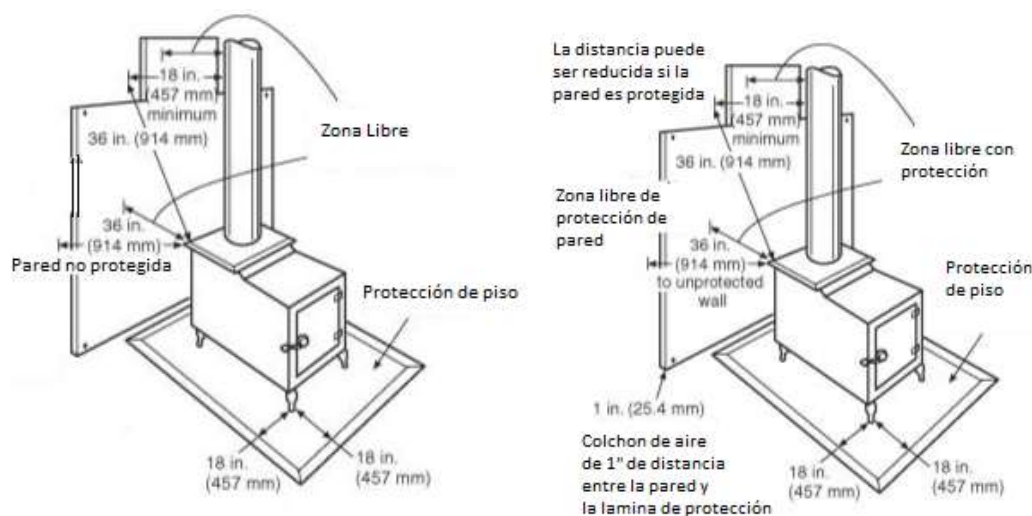
Respuesta:

La distancia entre las cocinas a ser instalada será de 50 cm. como mínimo.

La distancia entre una pared no protegida y la cocina será de 91.4cm (36”) como mínimo; dichos espacios deberán garantizar el libre tránsito alrededor de la cocina, dejando un espacio prudencial para el correcto mantenimiento de la misma. La distancia recomendada puede ser reducida si la pared es protegida en base a las recomendaciones dadas por la NFPA 211.

Se recomienda que el lugar en donde se ubicará la cocina posea un piso construido de material no inflamable. Sin embargo, si este lo fuera y no hubiera otra ubicación, se recomienda que para cocinas con patas de longitud entre 2 y 6 pulgadas, este deberá tener una protección de al menos 50cm (18") alrededor de la cocina construido de mampostería de al menos 4" de espesor con una cubierta metálica de 0.5mm de espesor como mínimo; para cocinas con patas mayores a 6", esta deberá tener una protección de mampostería de 2" de espesor como mínimo con una cubierta metálica de 0.5mm de espesor como mínimo.

Las cocinas con patas de longitud menores a 2", solo deberá ser instaladas sobre piso no inflamables. Las figuras presentadas a continuación, muestran las dimensiones recomendadas para cada caso mencionado.



Referencia: NFPA 211

Pregunta N° 4

Referencia(s) de las Bases: Instrucciones a los Licitantes

Sección: 26

Numeral: C.15.1

Página: 22

Consulta: Para el caso del informe de laboratorio de cumplimiento de Especificaciones técnicas se indica que estas deberán ser tramitadas por un laboratorio reconocido por INACAL, sin embargo, INACAL refiere que para este propósito actualmente NO existen laboratorios reconocidos. Indicar como proceder, y si en específico, los laboratorios de la UNI son válidos.

Respuesta:

[Ver Enmienda No 01](#)

Pregunta N° 5:

Referencia(s) de las Bases: Instrucciones a los Licitantes

Sección: 26

Numeral: C.15.1

Página: 22

Consulta: Para el informe de laboratorio de cumplimiento de Especificaciones técnicas, es necesario que PNUD proporcione un Protocolo que deben seguir los laboratorios, ya que en los procesos anteriores cada uno de ellos siguió procedimientos distintos, e interpreto a su propio criterio las EETT del proceso

Para el informe de Validación de la Cocina Portátil (Eficiencia, Seguridad y Emisiones), si existe el protocolo

Respuesta:

El informe técnico deberá contener como mínimo:

- Verificación de las dimensiones: ancho, largo y altura de la cocina.
 - Verificación de las dimensiones de cada uno de los componentes que conforman la cocina: Estructura base, cubierta, cámara de combustión, cámara de transporte de gases, plancha superior de alineamiento de olla, base de chimenea, chimenea, aislamiento térmico, rejilla porta leña, soporte porta leña, elementos reguladores de nivel
 - Longitudes
 - Espesores
 - Verificación de los materiales de construcción de los componentes que conforman la cocina: Dicha verificación podrá ser realizada de manera documentaria, adjuntando la información necesaria como parte del dossier de calidad de la construcción de la cocina. La veracidad de los documentos será responsabilidad entera del postor. PNUD se reserva el derecho de validar dicha información por medio de ensayos de laboratorio de análisis químico.
 - Verificación del espesor de pintura.
 - Verificación por medio de inspección visual del estado de soldadura.
 - Garantizar la robustez de la estructura. Deformación permanente máxima: 1mm con un peso de 50 kilos como mínimo.
-

Pregunta N° 6:

Referencia(s) de las Bases: Instrucciones a los Licitantes

Sección: 29 y 30

Numeral: C.15.2

Página: 23

Consulta: No hay consistencia entre las dos secciones ya que se indica en la 29 que la última fecha prevista para el inicio del Contrato es la cuarta semana de agosto del 2017, y a continuación en la 30 se indica que la distribución se debe realizarse solo hasta la segunda semana de diciembre 2017, por lo que NO se completarían los 120 días calendario de plazo de ejecución contractual

Favor confirmar la fecha de finalización de clases a nivel de cada Regional

Respuesta:

El plazo de ejecución de 120 días calendarios. La fecha límite para la firma de orden de compra es el 17 de agosto.

Pregunta N° 7:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6.1 Especificaciones Técnicas de las Cocinas Mejoradas Institucionales Portátiles (N° 36)

Numeral: 5

Página: 29

Consulta: Para este proceso se ha incrementado la altura de la cocina hasta 80 cm, lo cual representa un GRAVE RIESGO para las cocineras y miembros del CAE, teniendo en cuenta que el promedio de altura de una mujer en el Peru de acuerdo a un estudio de la OMS del 2016 es de 1.52cm. (Fuente: Diario Gestión Miércoles, 27 de julio del 2016)

Como referencia, y por analogía, para el proceso IaL 156/2017 (cocinas GLP) la altura máxima de la cocina se ha fijado en 60cm. Máximo.

Por tanto, ¿cual es la razón para fijar una altura mayor a 60 cm en la cocina mejorada? Más aun, teniendo en cuenta que un tercio de la altura de la olla debe ser insertada en la cavidad de la cocina mejorada, y luego,

cuando la preparación está terminada, una olla de más de 30 kg de un bebibile hirviendo debe ser retirada de la cocina levantándola por lo menos 15cm por sobre el nivel de la cocina por dos madres de 1.52cm, para depositarla en un lugar que facilite el servido.

En conclusión, con el fin de evitar accidentes y responsabilidades tanto para PNUD como para el PNAE Qali Warma por haber fijado EETT que ponen en riesgo la vida y la salud de los miembros del CAE, y que se está evidenciando en este formulario de consultas, nos vemos en la obligación como postores responsables, en alertar acerca de este error, que ya fuera detectado igualmente por el laboratorio de la UNI con motivo del proceso anterior.

Respuesta:

Se agradecerá ceñirse a lo establecido en las bases.

Pregunta N° 8:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6.1 Especificaciones Técnicas de las Cocinas Mejoradas Institucionales Portátiles (N° 36) - Plancha superior de alineamiento de olla

Numeral: 28

Página: 31

Consulta: Se ha establecido que para el caso del Acero Inoxidable 430, que el espesor de la plancha debe ser Calibre # 26 como mínimo, lo cual representa solo 0,45mm, siendo extremadamente delgado, para la plancha que va a ser constantemente golpeada al momento de depositar las ollas de entre 30 y 40 Kg sobre la cocina. Esto es un error, y si se solicita que la cocina suministrada tenga 5 años de vida útil, debería revisarse el espesor establecido.

Respuesta:

La especificación técnica indica que el espesor es 0.45mm como MÍNIMO. El productor deberá garantizar la robustez y la protección de la plancha ante su posible deformación por calor.

Pregunta N° 9:

Referencia(s) de las Bases

Sección: 6.1 Especificaciones Técnicas de las Cocinas Mejoradas Institucionales Portátiles (N o36)

Numeral: 13

Página: 29

Consulta: En relación a los reguladores de altura o Regatones, en todo el equipamiento destinado para el PNAE Qali Warma se han estandarizado unos niveladores de piso para fácil regulación de la altura fabricados en Acero Inoxidable y Zamak, cuyos planos referenciales han sido proporcionados por PNUD en las Bases de la Ial 156/2017

Las descripciones en las presentes Bases generan confusión:

“Elementos reguladores de altura compuesto de un eje metálico con una base regulable.

Pata

-Material: Polipropileno de alta densidad o caucho o acero galvanizado -Dimensiones: Con base de disco con un diámetro mínimo de 38mm

Eje:

-Material: Acero galvanizado

-Dimensiones: Diámetro M10 o 3/8” y longitud mínima de 50mm.

El “Acero Galvanizado” en condiciones normales finalmente se oxida, por lo que no es recomendable ya que no alcanzaría los 5 años de vida útil

Se solicita especificar el mismo tipo de Regatones a utilizarse en las Cocinas GLP, y anteriormente en las mesas y estantes de acero inoxidable

Respuesta:

[Se agradecerá ceñirse a lo establecido en las Bases del proceso](#)

Pregunta N° 10:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3b: Consideraciones Generales

Numeral:

Página: 39

Consulta: En relación a la Forma de Pago, se indica: Primer pago a la aprobación de la conformidad técnica de los bienes: El pago del 100% del precio de los bienes, se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes a la verificación del total de los bienes y del cumplimiento técnico de los mismos, certificado por SENCICO

Se solicita precisar la forma que utilizara PNUD para realizar la verificación de las entregas parciales y total de los bienes previo al pago

Respuesta:

[La verificación se realizará en los locales designados por el contratista en la ciudad de Lima, antes de su distribución a destino final.](#)

Pregunta N° 11:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3b: Consideraciones Generales

Numeral:

Página: 40

Consulta: En relación a los Servicios de postventa exigidos, se solicita la relación de centros de servicio autorizados a nivel regional, disponibles para brindar el servicio de mantenimiento o reparación en caso se presenten fallas técnicas atribuibles al equipo.

Al respecto se solicita que se precise el tipo de falla técnica que será reconocida como atribuible al equipo, ya que a diferencia de una cocina GLP, donde existen múltiples componentes mecánicos que podrían ocasionar un mal funcionamiento de la misma (válvula del balón de gas, regulador de gas, robinete o válvula de gas, inyector, quemador etc, etc), en una cocina mejorada portátil fabricada en serie, donde no existen componentes mecánicos que podrían presentar un desperfecto, y que ha sido probada al momento de instalarla, lo más probable es que las “fallas” que se presenten, sean producto de la rotación de los miembros del CAE (cocineras) que no estuvieron durante la capacitación y que por ejemplo no saben cómo encender la Lena, o que estén usando leña húmeda, troncos muy gruesos etc, y que ello generen reclamos por supuestas “fallas técnicas” que requieran la visita de un técnico sin que califiquen como garantía de fábrica. Debe quedar claro que la Garantía cubre exclusivamente Defectos de fabricación.

Respuesta:

[Ver Enmienda No 02.](#)

Pregunta N° 12:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3b: Consideraciones Generales

Numeral: 7

Página: 43

Consulta: En relación al SEGUIMIENTO Y CONTROL DE AVANCES, se indica que el PNUD, en coordinación con el PNAE Qali Warma y un equipo de Expertos Técnicos, realizará quincenalmente de manera directa e indirecta verificaciones totales o de muestras parciales en las instituciones educativas públicas donde se hayan instalado las cocinas mejoradas portátiles (se indica erróneamente familiares). Al respecto, se indica que los costos recaen en el proveedor, sin embargo, con esa referencia tan general, no se pueden estimar los costos que deben incluirse en la oferta.

Si el PNUD decide que el costo este a cargo del proveedor, deberá proporcionar información precisa que permita costear esta partida.

Respuesta:

[Ver Enmienda No 02.](#)

Pregunta N° 13:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3d Protocolo de instalación de cocinas mejoradas portátiles en cada IIEE.

Numeral:

Página: 48

Consulta: Para el proceso anterior se proporcionó un cuadro del tipo de techos que tienen las distintas IIEE que recibirán las Cocinas Mejoradas Portátiles. Agradeceremos se sirvan proporcionar esta información que es relevante y vinculante con la oferta que se debe presentar.

De igual forma, este protocolo establece supuestos que no reflejan la realidad de las IIEE que pertenecen por ejemplo al quintil 1 de pobreza, muchas de ellas Unidocentes, y con una infraestructura que dista mucho de lo descrito en este Protocolo y que no pueden ser validados sin conocer previamente las características existentes de las IIEE, lo que podría catalogarse como “vicios ocultos” dentro del contrato. Aun cuando se proporcione el cuadro resumen, se van a presentar múltiples situaciones como las siguientes:

- a) El Director va a imponer su opinión respecto a la mejor ubicación de la Cocina, independiente de lo que “recomienda” el protocolo. ¿Cómo se debe proceder?
- b) Si el ambiente de la cocina, tiene una altura de entre 2,71m y 3,70m, como se va a poder solicitar el reconocimiento del costo adicional del tramo de chimenea al PNUD, si la altura de la chimenea según bases es de solo 2.40m

Respuesta:

- a. Los directores estarán informados del procedimiento de instalación
 - b. Casos puntuales ser revisaran durante la ejecución contractual
-

Pregunta N° 14:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3d Protocolo de instalación de cocinas mejoradas portátiles en cada IIEE.

Numeral:

Página: 48

Consulta: Considerando que las IIEE se rigen por los lineamientos de las distintas Direcciones Regionales de Educación a nivel nacional, que cuentan con cierta autonomía en materia de infraestructura respecto a lo que

establece el MINEDU, agradeceremos nos precisen bajo que directiva se va a facultar que el postor ganador pueda ingresar a una IIEE para realizar una instalación que requiere alterar su infraestructura y que el Director como una autoridad de la IIEE puede oponerse rotundamente, como sucedió en procesos anteriores en situaciones mucho menos complejas, donde se negaban a recibir los bienes, como cocinas, argumentando que no disponían de un ambiente adecuado.

Asimismo, para que el costo de ese “falso flete” sea reconocido por el PNUD, ¿bastaría por ejemplo levantar un Acta conjunta con el Director para dejar constancia que NO acepta que se “rompa” el techo de su IIEE para instalar la Cocina Mejorada?

Respuesta:

Las instituciones educativas listadas en las bases de datos ya se encuentran informadas y se cuenta con su consentimiento para la instalación de las cocinas.

Pregunta N° 15:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Sección 3d Protocolo de instalación de cocinas mejoradas portátiles en cada IIEE.

Numeral:

Página: 41

Consulta: Se indica que es responsabilidad de la empresa contratista asegurar que el personal encargado para todas las acciones previstas a desarrollar para el servicio de instalación por cada lugar de acción esté debidamente identificado y cuente con capacitación certificada en la instalación de cocinas mejoradas, asimismo que tenga como mínimo 03 años de experiencia en la instalación de cocinas mejoradas.

Si se estima que cada lote tiene aproximadamente 3000 cocinas, que deben de ser instaladas en solo dos meses (descontando el tiempo de fabricación), lo cual en días útiles de lunes a Viernes de 8:00 a 13:00hs representa en el mejor de los casos 40 días o 200 horas y que instalar y capacitar en el uso de cada par de cocinas requiere de un equipo de dos técnicos durante 2 horas y media (es decir 4 cocinas al día en dos IIEE), entonces para instalar 3000 cocinas en el plazo previsto se requerirían unos 19 equipos de trabajo, es decir 38 técnicos que cuenten con 3 años de experiencia en la instalación de cocinas mejoradas.

En el Peru, no existen actualmente 150 técnicos calificados (a disposición solo por dos meses) que cuenten con 3 años de experiencia en instalaciones de cocinas mejoradas, ya que la experiencia previa está circunscrita a la auto-construcción por los propios pobladores de sus cocinas mejoradas FAMILIARES de ladrillo o adobe en algunas regiones focalizadas de la sierra.

Se solicita, que, si bien la dirección técnica del Proyecto debe estar a cargo de personas que cuenten con dicha experiencia, para poder tener disponibilidad de los RRHH necesarios, los técnicos deben acreditar experiencia en construcción civil, para realizar la instalación de la chimenea en los techos y realizar consecuentemente la instalación de las cocinas mejoradas portátiles en las IIEE.

Respuesta:

Ver Enmienda No 2.

Pregunta N° 16:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Yd No. 20

Numeral:

Página: 19

Consulta: Dado que la mayoría de los postores no vamos a poder culminar con todos los requisitos de la licitación para el día 25 de julio del 2017 a las 13:00, los mismos comprenden la elaboración de 02 juegos de

muestras de cocinas mejoradas N° 36 y N° 40, el ingreso de dichas muestras tanto a SENCICO para el informe de Validación y al laboratorio de ensayos debidamente reconocido por INACAL para el informe de laboratorio de cumplimiento de especificaciones técnicas, trámite de carta fianza por concepto de garantía de la oferta, entre otros, solicitamos que se amplíe el plazo hasta el 25 de septiembre del 2017 a las 13:00 horas

Respuesta:

Se agradecerá ceñirse a lo establecido en las bases.

Pregunta N° 17:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Instrucciones a los Licitantes – Hoja de Datos

HdD N° 26

Ref. instrucciones: d

d. Documentación Técnica – Sección 6 – numeral d.1

Página: 21

Donde dice: Proporcione información relativa a la experiencia empresarial en la producción y/o comercialización de Cocinas Mejoradas Portátiles, realizada en los últimos (5) años, por un monto facturado acumulado...

Consulta: Es factible que nuestra empresa acredite su experiencia con la presentación de facturas y/o contratos relativos a productos en general fabricados en acero inoxidable, aceros estructurales, Hierro fundido y afines tales como productos de uso gastronómico, otros equipos, artefactos, y mobiliario donde los procesos de producción, maquinarias, operarios, etc. son iguales a los que se requieren para el producto solicitado?

Nota: considerar que nuestros productos y procesos involucran el acero inoxidable, acero estructural, Hierro fundido en su composición y en consecuencia nuestro personal, procesos, maquinaria, etc se encuentra preparada y con capacidad para ofertar y fabricar los productos requeridos en el presente proceso. Asimismo, se debe tomar en cuenta que la terminología considerada para este proceso “cocinas mejoradas portátiles” es restrictiva a un determinado tipo de empresa que de acuerdo a nuestra percepción no acumula experiencia suficiente y acreditable respecto a los importes requeridos, incluso se restringe al término portátiles, sin embargo la parte constructiva de la cocina es 100% viable de fabricarse en empresas del rubro metal mecánico y si la misma es certificada, es decir cumple con los requisitos del programa Qali Warma y por ende del proceso de licitación, el comité evaluador puede asegurarse que el producto a entregar cumplirá con los términos establecidos en las bases a nivel de diseño, medidas, funcionamiento, seguridad, entrega, instalación, capacitación y todos los aspectos requeridos. En nuestro caso llevamos varios años realizando obras a nivel nacional de todo tipo tanto metal mecánico como mobiliario donde realizamos la fabricación, traslado e instalación de los productos hasta la conformidad final del usuario a nivel nacional.

Respuesta:

Se agradecerá Ceñirse a lo establecido en las Bases.

Pregunta N° 18:

Referencia(s) de las Bases

Sección: Lineamientos Para el proceso de fortalecimiento de Capacidades en marco de la estrategia de Masificación de Cocinas Mejoradas Institucionales Portátiles.

Página: 50

Consulta: ¿Las capacitaciones a cargo de PNUD tendrán algún costo de participación?

Respuesta:

No.

Pregunta N° 19:

Referencia(s) de las Bases
Sección – Instrucciones a los licitantes
Ref. HdD
Numeral 8
Página 17

Consulta:

En caso de participar en más de un lote, ¿las cartas fianzas deben ser por separado o pueden sumarse?
¿Si el máximo de adjudicación es de 02 lotes, la presentación de las cartas fianzas por Garantía de la Oferta pueden presentarse por el lote 1 y 4 y en el caso lograr la adjudicación de cualquier combinación de lotes se consideraría que la oferta es válida está cubierta puesto que los importes son mayores a los solicitados en los otros lotes e incluso el importe más alto es precisamente la suma del lote 1 + 4?

Respuesta:

En caso que el postor se presente a más de un lote, podrá presentar una sola carta por el monto total de los lotes a los que presente oferta.

Pregunta N° 20:

Referencia(s) de las Bases
Sección – Instrucciones a los Licitantes
Ref. HdD 26
Numeral d: Documentación Técnica
Página 21

Consulta: ¿El importe a acreditar como experiencia, se acumulará sumando los lotes en los cuales se participa?
Por ejemplo:

Lote 1: US\$ 250,000.00

Lote 2: US\$ 70,000.00

Lote 3: US\$ 60,000.00

Total, oferta: US\$ 380,000.00 – se tendría que acreditar US\$ 190,000.00

Pero si acreditamos experiencia por US\$ 125,000.00, es viable participar en los tres lotes antes indicados? Dado que:

- para adjudicación del lote 1 bajo el ejemplo antes indicado se requeriría experiencia por US\$ 125,000.00 (que estaría cubierta por los US\$ 125,000.00 que se acrediten)
- para la adjudicación del lote 2 bajo el ejemplo antes indicado se requeriría experiencia por US\$ 35,000.00 (que estaría cubierta por los US\$ 125,000.00 que se acrediten)
- para la adjudicación del lote 3 bajo el ejemplo antes indicado se requeriría experiencia por US\$ 30,000.00 (que estaría cubierta por los US\$ 125,000.00 que se acrediten)
- para la adjudicación del lote 2+3 juntos bajo el ejemplo antes indicado se requeriría experiencia por US\$ 65,000.00 (que estaría cubierta por los US\$ 125,000.00 que se acrediten)

En resumen, de acuerdo a este ejemplo matemático, en lugar de acreditar US\$ 190,000.00 solo acreditando US\$ 125,000.00 se podría participar en los 3 lotes?

Nota: Se precisa que los valores antes indicados son solo referenciales para mejor explicación de nuestra consulta.

Respuesta:

Para el caso que expone como ejemplo, debería acreditar experiencia por el 50 % de la suma de los dos lotes ofertados de mayor valor de acuerdo a la experiencia indicada en la Enmienda No 1.

Pregunta N° 21:

Referencia(s) de las Bases

Sección – Instrucciones a los Licitantes

Ref. HdD 13

N° F.33 Garantía de Ejecución

Página: 18

Donde dice: Dentro de 10 días calendario contados a partir de la fecha en que PNUD comunique oficialmente los resultados, el licitante adjudicatario queda obligado a presentar una Carta Fianza por concepto de Ejecución de Contrato ...

Consulta: En la página sección Instrucciones a los licitantes F.3, se indica que el plazo para la firma de la orden de compra por parte del adjudicatario es 2 días hábiles desde su notificación.

¿Este plazo, se refiere a un aviso posterior para el recojo de la orden de compra luego de formalizados los documentos y requisitos para el contrato, tales como entrega de carta fianza de Ejecución de contrato, entrega de muestras e informe, etc ?, es decir luego de transcurridos los 10 días calendarios, ¿habría 02 días adicionales para el recojo de la orden y por el ende para empezar a correr el plazo de ejecución? ¿O se refiere a que el plazo corre desde recibida la orden de compra que serían 02 días después de notificada la buena pro aun cuando no se haya entregado la Carta Fianza?

Respuesta:

Una vez otorgada la buena pro, el contratista tiene un plazo de 10 días calendarios para presentar la carta Fianza de ejecución contractual, los resultados de laboratorio y las muestras, que serán aprobadas por el PNUD. Inmediatamente después se emitirá la orden de compra/contrato y será entregada al proveedor el cual tendrá un plazo máximo de 2 días calendario para su aceptación y firma.

Pregunta N° 22:

Referencia(s) de las Bases: En caso el postor sea una Asociación en Participación o Consorcio, deberá presentar el Contrato o Compromiso de Asociación en Participación o Consorcio con vigencia hasta 30 días calendario posteriores a la culminación de todas las obligaciones ante el PNUD, el mismo que deberá estar legalizado ante Notario Público y que contendrá por lo menos los siguientes aspectos.

Sección: 2

Numeral: HdD n° 26

Página: 20

Consulta: Dar la facilidad a que el consorcio sea inicialmente con carta simple de intención de consorcio más NO legalizada notarialmente ya que para los que tenemos consorcios con empresas del extranjero se nos hace muy difícil organizar un viaje del representante legal de la empresa asociada con tanta prisa y pueda firmar el contrato legalizado notarialmente en Peru. El consorcio debería legalizarse notarialmente una vez ganado la buena pro de la licitación.

Respuesta:

Es posible presentar únicamente la carta de intención de consorcio sin legalizar, el mismo que tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá estar firmada por los Representantes Legales de todos los miembros del Consorcio.

Pregunta N° 23:

Criterios de Evaluación - Presentación de muestra

Sección: 2

Numeral:

Página: 27

Consulta: Indicar si es necesario entregar una muestra al PNUD para su calificación

Respuesta:

[La muestra será requerida únicamente al ganador de la buena pro.](#)

Pregunta N° 24:

Referencia:

Sección:

Numeral:

Página:

Consulta: Solicitamos que el tiempo de experiencia sea ampliado a 8 años

Respuesta:

[Se agradecerá ceñirse a lo establecido en la Enmienda No. 01](#)

Pregunta N° 25:

Referencia:

Sección:

Numeral:

Página:

Consulta: Solicitamos que la Universidad de Callao se acredite a INACAL

Respuesta:

[Ver Enmienda No 01.](#)

Pregunta N° 26:

Referencia:

Sección:

Numeral:

Página:

Consulta: Solicitamos que se fabrique solos 2 muestras para que se presenten a las 2 entidades (SENCICO y Otra institución más)

Respuesta:

[Favor ceñirse a los establecido en las bases y en el pliego de respuestas a consultas no. 1.](#)

Lima, 18 de julio de 2017